

ADENDA 01 AL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE

El Gerente de la sociedad TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S, en ejercicio de sus facultades, debidamente conferidas por la Asamblea General y el cual consta en sus Estatutos,

se permite expedir la presente Adenda relacionada con el proceso de Emisión de Acciones, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que a la luz del artículo 9 de la Ley 1258 de 2008, corresponde incorporar en el reglamento todos aquellos elementos de negociación que resulten convenientes para la sociedad y atractivos para los potenciales interesados en adquirir las acciones que se ofrecen.

Que el Reglamento de emisión de acciones dispone en su numeral cuarto que las acciones colocadas lo serán en máximo seis (06) cuotas.

Que el Reglamento de emisión de acciones dispone en su numeral séptimo:

“Plazo de la oferta. El tiempo para la presentación de la oferta de adquisición de acciones será de UN (01) MES contado a partir de la fecha de la publicación de la oferta y colocación de las acciones.”

Que se evidencia que el proceso de publicidad para la oferta de las acciones y de la emisión efectuada resultó poco en consideración a que los interesados, con derecho de preferencia, tienen su domicilio y/o lugar de residencia en todo el país –al igual que los socios fundadores, por lo que, pese a las manifestaciones de interés verbales, quieren obtener mayor información del proceso de adquisición, valor de la acción, documentos legales necesarios para el perfeccionamiento y legalización de la acción entre otros; así como los socios fundadores a su vez, han solicitado mayor tiempo para cruzar estados de cuenta a fin de amortizar sus acreencias al valor de la acción y decidir la cesión de la acción.

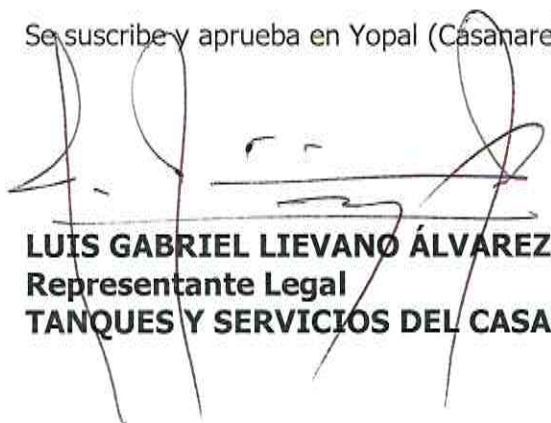
En virtud de lo anterior, esta administración considera necesario, ampliar el mismo plazo para la presentación de ofertas de adquisición para que, de forma simultánea con el proceso de negociación, venta y adquisición, se sigan recibiendo las mismas, determinando en todo caso un término de seis (06) meses contados a partir del vencimiento del primer mes considerado en el numeral 7 del Reglamento de emisión y colocación.

Por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO. En curso del proceso de emisión y colocación de acciones, ampliar el plazo relacionado con la presentación de ofertas de adquisición por parte de los accionistas y familiares interesados por seis (06) meses más, contados a partir del 15 de Diciembre de 2018, esto es, hasta el 15 de junio de 2019 y de manera simultánea con la legalización de acciones.

Se suscribe y aprueba en Yopal (Casanare) a los 13 días de diciembre de 2018.



LUIS GABRIEL LIEVANO ÁLVAREZ
Representante Legal
TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.